

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se declara la necesidad de ocupación de las propiedades y derechos que se citan, afectados por la construcción del salto de Castrelo, en el río Miño, término municipal de Castrelo de Miño.

Con esta fecha se ha dictado por el Comisario Jefe de Aguas que suscribe la siguiente resolución:

Visto el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, instruido por esta Comisaría de Aguas a instancia de don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, solicitando en nombre y representación acreditada de la Entidad beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la expropiación forzosa de las propiedades y derechos afectados por la construcción del salto de Castrelo, en el río Miño, término municipal de Castrelo de Miño:

Resultando que fué publicado el correspondiente anuncio con la relación de propietarios y fincas expropiables afectadas por las obras y embalse en el diario «La Región», de Orense, de los días 25 de mayo y 1 de junio de 1965; en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 29 y 31 de mayo, 2, 4, 5 y 7 de junio de 1965, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 13 de julio de 1965, habiendo sido expuesto el mismo anuncio y relación de propietarios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castrelo de Miño, por el plazo de quince días, abriéndose así el periodo de información pública que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días pudieran cuantas personas se considerasen afectadas solicitar las rectificaciones que estimasen oportunas:

Resultando que durante dicho plazo se han presentado trescientas treinta reclamaciones en la Alcaldía de Castrelo de Miño y sesenta reclamaciones en esta Comisaría de Aguas, suscritas por:

D.^a Pura Martínez Nieves.
D. Manuel Fernández Alonso.
D. Dalmirc Touza Senra y doña Consuelo Trabazos.
Herederos de don Rafael Rodríguez Justo
D.^a Sira López Nieves.
D. Antonio Nieves Alberte.
D. Matías Deaño Nogueiras.
D.^a Etelvina Codelas y su marido, don Andrés González.
D. Agustín Justo Castiñeiras.
D.^a Peregrina González Iglesias.
D. Luis Martínez Nieves.
D. Manuel Villar.
D. Secundino Rodríguez.
D. José Rodríguez y doña Celsa Rodríguez.
D. Benito Osorio.
D. Erenilio Osorio y doña Lidia Osorio (colectiva).
Viuda de don Evencio Viso.
D. Isaac Guerrero Trabazos y hermanos.
D. Isaac Guerrero Trabazos, con poder de don Víctor Bande Alonso.
D. Camilo Fernández Alonso.
D. Emilio Araujo Cobelas.
D. Manuel Nieves Cobelas.
D. Ramón Senra Cartelle.
D. Antonio Viso Alvarez.
D.^a Leonisá Justo Castiñeiras.
D. Santos Rodríguez Román.
D. Braulio Lois Rodríguez.
D.^a Adela Martínez Nieves
D. Antonio Ramos Touza.
D.^a Celia Martínez Justo y hermana.
D. Jaime Pereira Fernández.
D. José Osorio Pereiras.
D. Julio López Rodríguez.
D.^a Aurora Martínez Bande.
D. Manuel Pérez Rodríguez.
D. Alfonso Rodríguez Cobelas.
D. Moisés Sobrino Senra.
D. Alejandro Ramos Rouza.
D. Angel Sobrino Sobrino.
D.^a Oliva Seara Miguez.
D. Obdulio Rodríguez Román.
D. Manuel López Pérez.
D. David Araujo Cobelas.
D.^a Cella Touza Fernández,
D. José Montero Nieves.
D. José Villar Pereiras.
D. Agapito Osorio López.
D. Óscar Justo Martínez.
D. Casimiro Sobrino Gil.
D. Manuel Martínez Nieves.
D. Julio Lafuente López.
D. Felisindo Casas Seara.
D. Eduardo Senra González.
D. Francisco Bangueses Vázquez.
D.^a Dolores López Rodríguez.
D.^a Facunda Bangueses Vázquez.
D. Alejandro Armada Martínez.
D. Evencio Fernández Alonso.
D. Balbino Fernández Alonso.
D. Manuel Montero Nieves.
D.^a Mercedes Villar Cobelas.
D. Ramón Alvarez Rodríguez.
D. Manuel Cartelle Rodríguez.
D. Angel Trabazos Cartelle.
D.^a Etelvina Ferreiro Pérez.
D.^a Carmen Nieves Fernández.
D. Santos Rodríguez Villar.
D. Antonio Ferreiro Alvarez.
D. Constantino Feijoo Lebosó.
D.^a Julia Montero Fernández.
D. Manuel Viso Fernández.

D. José Osorio Rodríguez.
D. Jaime Nieves Rodríguez.
D. Antonio López González.
D. Celedonio Barreiro Lafuente.
D. Manuel Rodríguez Méndez
D.^a Enriqueta Senra López.
D.^a Agripina Senra Senra.
D.^a Irene Alvarez González.
D. Antonio Ramos Martínez
D. Jaime Díaz Moure.
D.^a Livia Mato González.
D. Jaime Osorio Pereiras.
Herederos de Cruz Vázquez Nieves, Celia y Concepción Alvarez Vázquez.
D. Manuel Rodríguez Sobrino.
D. Rafael Alonso Bangueses.
D. Jaime Montero Fernández.
D.^a Dosinda Vázquez Nieves.
D.^a María Fernández Barral.
D.^a Rosa Araujo Iglesias.
D. Alejandro Pereiras Alvarez.
D. José Senra Senra.
D. Avelino Soutullo Araujo.
D. José Senra Senra.
D. José Justo Martínez.
D. Antonio Rodríguez Araujo.
D. Benito Francisco Bangueses.
D. Evencio Rodríguez Sobrino.
D.^a Josefa Senra López.
D. Gumersindo Castiñeiras Armada.
D.^a Matilde Montes Pereiras.
D.^a Dolores Montes Pereiras, en representación de su esposo, don Delmiro Villar Cobelas.
D.^a Etelvina Trabazos.
D. Manuel Almuíña García.
D. Balbino González Martínez.
D.^a Estrella Martínez González.
D. Honorato González Martínez.
D. Jesús González Martínez y su hermana doña María Agueda González Martínez.
D. Vicente Justo Travieso.
D. Emilio Senra Suárez.
D. Emilio Fernández Montero.
D. Secundino Godoy Gómez.
D. Víctor López Quijada.
D. Rafael Alonso Bangueses.
D. Evelio y Manuel Soutullo Araujo.
D.^a María Sobrino Senra.
D. Vicente Cobelas Viso, en representación de su hermana doña Julia Cobelas Viso.
D. Vicente Cobelas Viso.
D. Alberto Osorio Rodríguez.
D. Antonio Nieves Rodríguez.
D. Antonio Areas Alonso.
D.^a Rosa Alonso Bangueses.
Herederos de Graciano López Cobelas.
D. Delmiro Vázquez Román.
D. Manuel Pereiras Hermida.
D. Enrique Hortensio Villamarín Prieto.
D. José María Alvarez Peña.
D. Antonio Estévez.
D.^a Delia Cobelas Viso.
D.^a Dolores Vázquez Alvarez.
D. Odilo Salgueiro Alvarez.
D. José Osorio Ramos.
D.^a Etelvina Costa López.
D.^a Aurora Soto Sobrino, viuda.
D. Sixto Rodríguez Parente.
D. José Alonso Parente y su esposa doña Carmen Soto Sobrino.
D. José María Terrádez Rodríguez, en nombre y representación de los hermanos don Mario, don César, don Ro-

berto y don Eduardo Rivera Castillo, herederos de don Cesáreo Rivera Abrales.
D. Manuel Meruendano Pardo, en nombre y representación de doña María Rivera Peinador.
D. Manuel Meruendano Pardo, en nombre y representación de doña Julia Gómez Vázquez.
D. Emilio Alvarez Rodríguez.
D. Elia Alvarez Alonso.
D.^a Luisa y don Jaime Montero.
D.^a Luisa Rodríguez González.
D.^a Carmen Castiñeiras Sobrino.
D.^a Luisa Alvarez Villar.
D.^a Peregrina Fernández Vázquez.
D. Eloy Villar Iglesias.
D. Amancio Alberte Nieves.
D. Paulino Pérez Pérez.
D.^a Antonia González Rodríguez.
D. Angel Castiñeiras Sobrino.
D. José Barreiro García.
D. José González Bangueses.
D. José López Ferro.
D.^a Celia Osorio Rodríguez.
D. Vicente Osorio Rodríguez.
D. Rocio Gómez García.
D. Emilio Vázquez Castiñeiras.
D. Manuel Madarnas Rodríguez.
D. Francisco Fernández Vázquez.
D. Dositeo Fernández Vázquez.
D. Manuel Fernández Vázquez.
D. Manuel Méndez Villarueva.
D. Serafin Bande.
D. Darío Vázquez Alvarez.
D. Benito Cartelle Rodríguez.
D. Hipólito Vázquez Feijoo.
D.^a Purificación Pousa Alvarez, como herederos de don Octavio Pousa Alonso.
D. Felisindo Cougil Ferreiro.
D.^a Aurora González Vázquez.
D.^a Dominga González Vázquez.
D. Luis Pérez Sousa.
D.^a Elisa Rivera González.
D.^a Ramona González Alonso.
D. José González Alonso.
D. Ramón González Vázquez.
D.^a Concepción Vázquez Feijoo.
D.^a Remedios Gómez Cid.
D. Antonio González Rodríguez.
D.^a Modesta Pousada Vázquez, por sí y su esposo, don José Peña Alvarez (inútil).
D. José de Saa Villar.
D. Roque Luis Mato Castro.
D. Secundino González Vázquez.
D.^a Josefa Mato Alonso.
D. José Mato Castro.
D. Antonio Toucedo Villar.
D. Maximino Mato Castro.
D. Leonardo Peña Alvarez.
D.^a Paulina Mato Sierra.
D. Manuel Mato Sierra.
D. Servando Pousada Vázquez.
D. Máximo Alvarez Lorenzo.
D. Servando Pousada Vázquez.
D.^a Daria Fernández Pérez.
D.^a Consuelo Godoy Villanueva.
D.^a Filomena Gómez Villar.
D. Antonio Godoy Villanueva.
D. Avelino Villar Nieves y don Luis Figueredo Gómez.
D.^a Ramona Gómez Villar.
D. José González Carnero.
D. José Pérez Villar.
D. Serafin Fernández Pérez.

D. Jose Maria Gomez Toucedo
 D. Emilio Gomez Toucedo.
 D. Serafin Lorenzo Nieves
 D.ª Josefa Feijoo Alvarez
 D.ª Balbina Bugallo Pérez
 D. Celso Gómez Villar
 D. Fausto Villar Sousa.
 D.ª Dolores Nieves Villar
 D. Benjamin Fernández Reza.
 Herederos de don Alejandro Vázquez Alberti.
 D.ª Concepcion Nieves Villar
 D. José Sierra Peña
 D. Sergio Fernández Sanmiguel.
 D. Arturo Sanmiguel González.
 D.ª Amalia Sanmiguel González.
 D.ª Leonisa Viso Alonso
 D. Abel Peña Nieves.
 D. Serafin Rodriguez Lorenzo.
 D.ª Obdulia Rodriguez González.
 D. Virgilio González Montes.
 D.ª Milagros Alvarez Cobelas.
 D.ª Aurora Pereiras Fernández.
 D.ª Artemia Alvarez Novoa.
 D. Joaquín Senra Cartelle.
 D. Manuel Travieso Martínez.
 D. Gabino Ferreiro Alvarez.
 D. Carlos Alvarez González.
 D. Luis González Montes.
 D. José Alberte Iglesias.
 D. Secundino Cobelas Villar.
 D. Adolfo González, s/s.
 D. Hermenegildo Villanueva Garcia.
 D.ª Isabel Godoy Villanueva.
 D.ª Esclavitud Alonso Osorio.
 D. José Rodriguez Martínez.
 D.ª Aurora Justo Martínez.
 D. Vicente Sousa Osorio.
 D.ª Carmen Senra López.
 D. Luis Fernández Sanmiguel.
 D. Florencio Alonso Osorio.
 D. Jesús López Pérez.
 D. Manuel Justo s/s.
 D.ª Carmen Cobelas Villar.
 D. Manuel Cobelas Villar.
 D. Saturnino Rodríguez Nieves.
 D. Vicente Rodríguez González.
 D. Antonio Senra Menduiña.
 D.ª Carmen López Bangueses, como herederos de don Severino López González.
 D.ª Cándida Ramos Francisco, como llevadera de los bienes de herederos de don Manuel Parente Cerviño.
 D. Antonio Vázquez Román.
 D. Luis Villar Cobelas, como heredero de doña Florinda Cobelas Alvarez.
 D. Rafael Trabazos Nieves.
 D.ª Alicia Bande Pereiras.
 D. Eduardo Casas Montes.
 D. Celso Ferreiro Alvarez.
 D. José Suárez Miguez.
 D. José Suárez Miguez, como llevadero de don Antonio Suárez Miguez.
 D. Julián Justo González, como llevadero de doña Dolores Blanco Cobelas.
 D. Luis González Justo.
 D. José Senra Castelle.
 D.ª Purificación Pereiras Salgueiro.
 D. Ramón Viso.
 D. Celso López Pérez.
 D. Isaac Guerrero Trabazos.
 D. Isaac Guerrero Trabazos, por don José Guerrero Trabazos.
 D. Isaac Guerrero Trabazos, por doña Celia Guerrero Trabazos.
 D.ª Rolindes Olleros Villar.
 D.ª Julia Viso Alonso.

D. Manuel Viso Alvarez.
 D. Balbino Alonso Arrojo.
 D. José Martínez Bande, como llevadero y representante de la viuda de don Antonio Martínez Bande.
 D.ª Amelia Viso Lorenzo.
 D. Ramón Alberte Ferreiro.
 D. Darío Vázquez Alvarez.
 D. Basilio Sobrino González.
 D.ª Rosina Viso Ramos.
 D. Benito Cobelas Rey, como herederos de doña Dorinda Rey Vázquez.
 D. Benito Osorio Blanco y hermanos.
 D.ª Rosa Sanmiguel González.
 D. Antonio Paz Villar.
 D. José Sobrino Senra.
 D. Alfredo Bello Vázquez.
 D. Modesto Villanueva Fernández.
 D.ª Esther Sobrino González, viuda de don Efrén Parente Gómez.
 D. Manuel Sobrino González.
 D. Saturnino Rodríguez Nieves.
 D. José Sousa Cobelas.
 D. José Sousa Cobelas, como llevadero del capital de don Emilio Sousa González.
 D. Antonio Rodriguez Villar.
 D. Jovito Vidal Osorio.
 D. Florencio Fernández Alvarez
 D. Eduardo Justo Castiñeiras.
 D. Balbino Lafuente López.
 D. Celso Sobrino Senra.
 D. José Vázquez Villar.
 D.ª Agripina Sousa Cobelas.
 D. Julio Sousa Cobelas, como arrendatario de don Manuel Sousa Senra.
 D. Celso Sousa Cobelas.
 D. Julio Sousa Cobelas.
 D. Cástor Alvarez Alonso.
 D.ª Francisca Soto Vázquez.
 D.ª Josefa Rodriguez Rodriguez.
 D.ª Josefa Rodriguez Rodriguez.
 Viuda de don José Pérez Pérez.
 D.ª Erudina Trabazos Osorio, por poder de su esposo don José Alvarez Nieves.
 D.ª Concepción Rodríguez Alvarez, como viuda de don Laureano Vázquez Alvarez.
 D.ª Felicidad Fernández Rodriguez.
 D.ª Luisa Vázquez Alvarez.
 D. José Pérez Alberte.
 D. Amador Bande Yáñez.
 Herederos de doña Obdulia Silva Alonso, don Antonio Silva Alonso.
 D.ª Pilar Silva Alonso.
 D.ª Nieves Silva Alonso.
 D.ª Carmen Silva Alonso.
 D. Camilo Pérez Rodriguez.
 D. Eloy Sobrino Villar.
 D. Camilo Fernández Alonso.
 D. Camilo Sanmiguel González, como arrendatario de herederos de don Manuel González Alvarez.
 D. Amparo Alvarez Nieves.
 D.ª María Alberte Sousa.
 D. Jesús López Pérez.
 D. Felisindo Figueiredo Mosquera.
 D.ª Mercedes Villanueva Blanco.
 D. Celso Villanueva Parracia.
 D. Delmiro Cobelas Villar.
 D. César Vázquez Feijoo.
 D.ª María González Diéguez.
 D.ª Milagros González Diéguez.
 D.ª María González Baca.
 D. José Castro Mourifio.
 D. Lorenzo Otero González, como herederos de doña Camila González Mourifio.

D. Antonio Rodriguez Estévez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrelo de Miño, y en representación legal del mismo.
 Herederos de doña Argentina Osorio Ramos.
 D. Fidel Peña Villar.
 D. Amancio Rodríguez Pérez.
 D.ª Emilia Méndez Miranda.
 D. Santiago Costa Pereiras.
 D. José Cadaya Dopazo.
 D. Benito Rodríguez Pérez.
 D.ª Pura Villanueva Pérez
 D. Antonio Pérez Villar.
 D. Manuel Pérez Villar.
 D. Cesáreo Rodríguez Pérez.
 D. Luis González Feijoo
 D. Ramón Méndez González.
 D.ª Carmen Figueiredo Touza.
 D. Fidel Peña Villar.
 D.ª Herminia Figueiredo Pousa, casada con don Pedro López Alvite.
 D.ª Alejandra Alonso Alonso, con autorización de su marido, don Luis Martínez Cougil
 D. Antonio Carnero Cougil
 D.ª Pilar Alonso Torres.
 D. Etelvino González Rodriguez.
 D. Felisindo Vázquez González.
 D. Benito Parente Cerviño.
 D. Serafin González Rodriguez.
 D. Silvio Figueiredo Pérez.
 D. Jaime Mato Alonso.
 D. José Carnero Otero.
 D.ª Dorinda Villar Arcos.
 D. José Vázquez Villar.
 D.ª Isabel Godoy Villanueva.
 D. Benito Peña Villar.
 D.ª Concepción Rodriguez Pérez.
 D. Antonio Nieves Iglesias.
 D. Vicente Fontenla Peña y doña Concepción Taboada González.
 D.ª Carmen Reza Ulloa, intervenida de su esposo, don José Meleiro Fernández.
 D.ª Rosario Rezas Ulloa.
 D. Justino Novoa Ulloa.
 D. Julio Bello Parracia.
 D.ª Justa Bello Parracia.
 D. Florencio Sobrino Alvarez.
 D. Ernesto Sobrino Villar.
 D. Raimundo Martínez Areas, en nombre propio y en el de su hijo don Julián Martínez Bangueses.
 D. Camilo Fernández Lafuente.
 D. Vicente Armada Justo.
 D.ª Vicenta Bello Parracia.
 D.ª Sira Bello Parracia.
 D. Amancio Rodriguez González.
 D. Sixto Bello Parracia, en su propio nombre y en el de su esposa, doña Remedios Feijoo Rodriguez.
 D.ª Isabel Godoy González.
 D.ª Carmen Novoa Pérez.
 D. Herminio Domínguez.
 D. Herminio Domínguez.
 D. Herminio Domínguez.
 D.ª Delfina Peña Frejedo.
 D. Ramón Rodríguez Pérez.
 D.ª Celia Alonso Parente.
 D. Secundino Rodríguez Pérez, en su propio nombre y en el de la comunidad de herencia de los bienes de don Alfredo Rodríguez Pérez y hermanos.
 D. Francisco Méndez Villanueva.
 D. José Alvarez Novoa.
 D. Secundino Fernández Alonso.
 D.ª Luisa Alvarez Bello.

Resultando que dichas reclamaciones versan principalmente sobre extensión y clase de cultivo de las fincas, omisión de parcelas afectadas, así como errores en la titularidad y linderos de la misma. Igualmente algunos se oponen a la necesidad de la ocupación;

Resultando que pasadas las reclamaciones a informe de la Sociedad concesionaria, ésta manifiesta que:

a) La superficie que solicitan los propietarios se les compra y que no aparece en la relación, es de 57,0647 hectáreas, de ellas se han identificado 7,6797 hectáreas, no siendo posible hacerlo con el resto, más que en el caso de la finca denominada «El Rafote», de 14 hectáreas, gravera natural, cuya cota máxima es la 73,15 inundable, por tanto, todos los inviernos como se puede confirmar a partir de los datos oficiales de aforos de las estaciones de Puente Mayor y Puente Filgueira, y que, por consiguiente, es claramente terreno de dominio público.

Las otras fincas cuya inclusión se pide son terrenos de dominio público o están situadas fuera de la cota de la concesión.

En todo caso creemos deben identificarse los propietarios sobre el plano parcelario con el número del polígono y de la parcela, para comprobar la veracidad de nuestra afirmación: ser terrenos de dominio público y quedar fuera del embalse.

b) Errores sobre titularidad y linderos. Quedan corregidos como se expresa en el apartado primero de la resolución.

c) Que se les expropie más terreno. Con relación a estas reclamaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 46 de la Ley de Expropiación Forzosa y 22 y demás concordantes de su Reglamento;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta manifiesta que: «En el expediente en cuestión aparecen cumplidos debidamente los trámites legales previos a la declaración de la necesidad de ocupación, habiéndose

dose presentado en el periodo de información pública trescientas noventa reclamaciones, de las cuales unas se oponen a la necesidad de la ocupación mientras que otras versan sobre diferencias en las características físicas o jurídicas de las fincas.

Por lo que se refiere a las primeras, es de señalar que más que una verdadera oposición a la necesidad de ocupación, lo que contiene es una oposición a la construcción del salto de Castelo, al menos en los términos en que está proyectado, y, por consiguiente, al tomarlas en consideración escapa a la competencia de esa Comisaría de Aguas, ya que, en realidad, suponen una oposición a la declaración de utilidad pública de las obras en cuestión.

En cuanto al segundo tipo de reclamaciones, las que se referían a errores de titulación o linderos ya han dado lugar a las oportunas correcciones por parte de la Entidad beneficiaria.»

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento de 26 de abril de 1957, para su aplicación.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de dicha Ley y Reglamento y que

por la Sociedad beneficiaria han sido informadas las reclamaciones formuladas;

Considerando que una vez inundadas las fincas no podrán comprobarse sus características a los efectos de aclarar las diferencias que existan entre los datos aportados por los propietarios y por la Sociedad concesionaria,

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Estado, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos ubicados en el término municipal de Castelo de Miño, que se hallan situados todos ellos por debajo de la cota de máximo embalse, 84,062 metros, expresada en la concesión y que fueron incluidos en la relación expuesta al público en la forma que se especifica en el primero de los resultandos de esta resolución, quedando rectificada dicha relación de propietarios y fincas sobre las que se han presentado reclamaciones, en la forma siguiente. Los demás bienes de la repetida relación no sufren modificación alguna.

La finca número 11 del polígono 8 debe figurar a nombre de doña Milagros Alvarez Cobelas.

La finca número 939 del polígono sin número debe figurar a nombre de don Luis González Montes.

La finca número 49 del polígono 21 debe figurar a nombre de doña Luisa Alvarez.

La finca número 17 del polígono 10 debe figurar a nombre de don José Rodríguez Martínez.

La finca número 969 del polígono s/n. debe figurar a nombre de doña Carmen Cobelas Villar.

La finca número 26 del polígono 6 debe figurar a nombre de don Antonio Senra Menduina.

La finca número 1 del polígono 38 debe figurar a nombre de don Eduardo Casas Montes.

La finca número 38 del polígono 6 debe figurar a nombre de don José Senra Cartelle.

La finca número 5 del polígono 9 debe figurar a nombre de don José Senra Cartelle.

La finca número 937 del polígono sin número debe figurar a nombre de doña Purificación Pereira Salgueiro.

La finca número 53 del polígono 8 debe figurar a nombre de doña Purificación Pereira Salgueiro.

La finca número 14 del polígono 38 debe figurar a nombre de Ramón Villar Viso.

La finca número 66 del polígono 8 debe figurar a nombre de don Ramón Villar Viso.

La finca número 49 del polígono 8 debe figurar a nombre de don Ramón Villar Viso.

La finca número 57 del polígono 21 debe figurar a nombre de doña María Trabazos Osorio.

La finca número 60 del polígono 15 debe figurar a nombre de don Antonio Martínez Bande y don José Martínez Bande.

La finca número 14 del polígono 38 debe figurar a nombre de doña Rosina Viso Ramos.

La finca números 31, 46 y 45 del polígono 10 debe figurar a nombre de don Benito Osorio Ramos y hermanos.

La finca número 855 del polígono sin número debe figurar a nombre de don Antonio Paz Villar.

La finca número 6 del polígono 18 debe figurar a nombre de doña Hermelinda Vázquez Castiñeiras.

La finca número 825 del polígono sin número debe figurar a nombre de don Alfredo Bello Vázquez.

La finca número 14 del polígono 25 debe figurar a nombre de don Manuel Sobrino González.

La finca s/n. del polígono 29 debe figurar a nombre de don Manuel Sobrino González.

La finca número 34 del polígono 10 debe figurar a nombre de don Eduardo Justo Castiñeiras.

La finca número 18 del polígono 6 debe figurar a nombre de don Manuel Sousa Senra y don Julio Sousa Cobelas.

La finca número 38 del polígono 9 debe figurar a nombre de don Julio y doña Celsa Sousa Cobelas.

La finca número 54 del polígono 10 debe figurar a nombre de don Julio Sousa Cobelas.

La finca número 11 del polígono 37 debe figurar a nombre de don José Pérez Pérez.

La finca número 2 del polígono 20 debe figurar a nombre de don Amador Bande Yáñez.

Las fincas números 57, 59 y 41 del polígono 8 deben figurar a nombre de don José González Villanueva.

La finca número 82 del polígono 8 debe figurar a nombre de doña Carmen González Villanueva.

La finca número 327 del polígono sin número debe figurar a nombre de doña María González Diéguez.

La finca número 73 del polígono 8 debe figurar a nombre de doña Sira López Nieves.

La finca número 2 del polígono PR debe figurar a nombre de don Antonio Viso González.

La finca número 79 del polígono 8 debe figurar a nombre de don Antonio Ramos Touza.

La finca número 34 del polígono 6 debe figurar a nombre de don Julio López Rodríguez.

La finca número 1 del polígono PR debe figurar a nombre de don Manuel Pérez Rodríguez.

Las fincas números 34, 35 y 36 del polígono 6 deben figurar a nombre de don Alfonso Rodríguez Cobelas.

La finca número 25 del polígono 24 debe figurar a nombre de don Molsés Sobrino Senra.

La finca número 10 del polígono 28 debe figurar a nombre de doña María Sobrino Senra.

La finca número 6 del polígono 16 debe figurar a nombre de don Angel Sobrino Senra.

La finca número 31 del polígono 17 debe figurar a nombre de don Angel Sobrino Sobrino.

La finca número 18 del polígono 34 debe figurar a nombre desconocido.

La finca número 35 del polígono 8 debe figurar a nombre de don Manuel Martínez Nieves.

La finca número 6 del polígono 28 debe figurar a nombre de don Manuel Montero Nieves.

La finca número 55 del polígono 6 debe figurar a nombre de don Ramón Alvarez Rodríguez.

La finca número 15 del polígono 9 debe figurar a nombre de don Ramón Alvarez Rodríguez.

La finca número 15 del polígono 10 debe figurar a nombre de don Ramón Alvarez Rodríguez.

La finca número 5 del polígono 20 debe figurar a nombre de don Santos Rodríguez Villar.

La finca número 3 del polígono PR debe figurar a nombre de don Antonio López González.

Las fincas números 48, 37, 18 y 45 del polígono 10 deben figurar a nombre de doña María Dolores Pérez Senra.

La finca número 33 del polígono 38 debe figurar a nombre de doña María Dolores Pérez Senra.

La finca número 1 del polígono 17 debe figurar a nombre de don Antonio Ramos Martínez y esposa.

La finca número 21 del polígono 28 debe figurar a nombre de don Manuel Sobrino Rodríguez.

Las fincas números 83 y 84 del polígono 17 deben figurar a nombre de don José Araujo Montes.

Las fincas números 8 y 9 del polígono 24 deben figurar a nombre de don Jaime Montero Fernández.

La finca número 5 del polígono 16 debe figurar a nombre de doña María Fernández Barral.

La finca número 71 del polígono 17 debe figurar a nombre de don José Benito Soutullo Araujo.

La finca número 52 del polígono 21 debe figurar a nombre de don José Benito Soutullo Araujo.

La finca número 2 del polígono 18 debe figurar a nombre de don Evencio Rodríguez Sobrino.

La finca número 21 del polígono 28 debe figurar a nombre de don Evencio Rodríguez Sobrino.

La finca número 32 del polígono 17 debe figurar a nombre de don Delmiro Villar Cobelas.

La finca número 5 del polígono 21 debe figurar a nombre de doña Gumersinda Fernández Vázquez.

La finca número 57 del polígono 24 debe figurar a nombre de doña Gumersinda Fernández Vázquez.

La finca número 20 del polígono 21 debe figurar a nombre de don Honorato González.

La finca número 71 del polígono 17 debe figurar a nombre de don José Benito Soutullo Araujo.

La finca número 14 del polígono 25 debe figurar a nombre de don Antonio Arias Alonso.

Las fincas números 6 y 7 del polígono 21 deben figurar a nombre de don Florencio Vázquez Vázquez.

La finca número 4 del polígono 38 debe figurar a nombre de don José Osorio Ramos.

La finca número 11 del polígono 10 debe figurar a nombre de don José Osorio Ramos.

La finca número 8 del polígono 26 debe figurar a nombre de doña Luisa Alvarez Villar.

La finca número 36 del polígono 27 debe figurar a nombre de don José Barreiro García.

La finca número 31 del polígono 6 debe figurar a nombre de don Vicente Osorio Rodríguez.

La finca número 13 del polígono 10 debe figurar a nombre de don Vicente Osorio Rodríguez.

La finca número 9 del polígono 10 debe figurar a nombre de doña Rocío Gómez García.

Las fincas números 1 y 2 del polígono MP deben figurar a nombre de don Benito Cartelle Rodríguez.

La finca número 28 del polígono 34 debe figurar a nombre de doña Celsa Rodríguez López.

Las fincas números 5 y 6 del polígono 34 deben figurar a nombre de doña Celsa Rodríguez López.

La finca número 598 del polígono s/n debe figurar a nombre de doña Daria Fernández Pérez.

Errores sobre linderos; reclamaciones número:

15. La finca número 5 del polígono 37 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, sendero; E., Antonio Nieves, y O., Ramón González.

17. La finca número 81 del polígono 17 figurará con los linderos: N., Antonio Vázquez; S., sendero; E., Agapito Osorio, y Oeste, Antonio López.

17. La finca número 26 del polígono 16 figurará con los linderos: N., Rafael Sobrino, Manuel Martínez y otros; S., David Araújo y otros; E., Constantino de Cortiñas, y O., Avelino, Manuel y José Soutullo Araújo.

17. La finca número 9 del polígono 23 figura con los linderos: N., regato de Cabreiras; S., camino; E., Moisés Sobrino Senra, y O., David Araújo.

17. La finca número 12 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Alberto Osorio; S., Enrique Pérez; E., herederos de Esteban Parracia, y O., Peregrina González.

17. La finca número 7 del polígono 24 figurará con los linderos: N., camino; Sur, herederos de Graciano López; E., herederos de Saturnino López y otros, y Oeste, Celsa y Jaime Montero.

17. La finca número 12 del polígono PM figurará con los linderos: N., sendero; Sur, herederos de Roberto Fernández y otros; E., Emilio Montero, y O., Celia Araújo.

24. La finca número 35 del polígono 8 figurará con los linderos: N., sendero; Sur, Olimpia Martínez; E., Manuel Martínez, y O., Purificación Pereiras.

24. La finca número 8 del polígono PR figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, camino; E., Herminia Martínez, y Oeste, Manuel Martínez.

26. La finca número 8 del polígono 34 figurará con los linderos: N., herederos de José Osorio; S., Evencio Viso; E., viuda de Amparo Justo, y O., Vicente Bande.

1. La finca número 6 del polígono 8 figurará con los linderos: N., Manuel Alvarez; S., Manuel Nieves; E. y O., camino.

1. La finca número 14 del polígono 8 figurará con los linderos: N., Celso López, S., Manuel Travieso y Jovito Vidal; Este y O., camino.

1. La finca número 8 del polígono PR figurará con los linderos: N., Olimpia Martínez; S., Manuel Martínez; E., herederos de Concepción Martínez, y O., Luis Martínez.

5. La finca número 73 del polígono 8 figurará con los linderos: N., Pozo de Lagos; S., Purificación Alvarez González; Este, Carmen Fernández, y O., Alicia Bande.

5. La finca número 36 del polígono 9 figurará con los linderos: N., Benito Sousa; S., Alfredo odriguez; E., Benito Sousa, y O., Antonio Ramos.

5. La finca número 39 del polígono 10 figurará con los linderos: N., herederos de José Osorio; S., herederos de Fidelina Montes; E. y O., sendero.

6. La finca número 2 del polígono 15 figurará con los linderos: N., herederos de Manuel González; S., Celia Alonso Parente; E., camino público, y O., regato de Ailla.

6. La finca número 4 del polígono 37 figurará con los linderos: N., río Miño;

Sur, sendero; E., Mercedes López Rodríguez y sendero, y O., herederos de Víctor Bande.

6. La finca número 5 del polígono 39 figurará con los linderos: N., sendero; Sur, Emilio Justo; E., Dolores Senra López y sendero, y O., Carmen Senra López y José Castiñeiras.

11. La finca número 8 del polígono PR figurará con los linderos: N., Adela Martínez; S., Manuel Martínez; E., Pura Martínez, y O., herederos de Odilo Bangueses.

11. La finca número 55 del polígono 8 figurará con los linderos: N., José Castiñeiras; S., Herminia Martínez; E. y Oeste, sendero.

29. La finca número 34 del polígono 6 figurará con los linderos: N., río Miño; S., José Pereiras y otros; E., herederos de Serafín Fernández, y O., Sira Villar.

29. La finca número 6 del polígono 13 figurará con los linderos: N., Francisco Bangueses; S., Odilo Salgueiro; E., camino, y O., regato.

29. La finca número 12 del polígono 15 figurará con los linderos: N., Gumersindo Castiñeiras; S., herederos de Avelino López; E., camino, y O., sendero.

29. La finca número 1 del polígono 37 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, sendero; E., Celia Alonso Parente y sendero, y O., Purificación y Benito Osorio.

32. La finca número 75 del polígono 17 figurará con los linderos: N., Mercedes Villar; S., Casimiro Sobrino y sendero; Este, Etelvina Travazos y herederos de Ramona Cobelas, y O., David Araújo y Antonio Vázquez.

35. La finca número 6 del polígono 16 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., Emilio Araújo; E., Manuel Martínez, y O., María Soutullo.

35. La finca número 31 del polígono 17 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., Irene Costa; E., Severino López, y O., Edelmiro Villar.

35. La finca número 14 del polígono 28 figurará con los linderos: N. y O., Gumersindo Castiñeiras; S., herederos de José Osorio, y E., regato.

40. La finca número 31 del polígono 17 figurará con los linderos: N., Benito Costa; S., sendero; E., Severino Pardillo, y O., herederos de Blas Villar.

40. La finca número 90 del polígono 17 figurará con los linderos: N., Justo Román; S., Celia Araújo; E., Antonio López, y O., Carlos Sobrino.

41. La finca número 98 del polígono 24 figurará con los linderos: N., herederos de Benito Cartelle; S., Antonio Vázquez; Este, Juan Benito Fernández, y O., Florindo González.

44. La finca número 17 del polígono 24 figurará con los linderos: N., José Osorio; S. y E., José Castiñeiras, y O., Miguel Rodríguez Osorio y otros.

46. La finca número 35 del polígono 8 figurará con los linderos: N. y E., sendero; O., Adela Martínez, y S., Olimpia Martínez.

46. La finca número 8 del polígono PR figurará con los linderos: N., Luis y Pura Martínez; S., arroyo de Pazos; E., herederos de Concepción Martínez, y O., herederos de Odilo Bangueses.

47. La finca número 3 del polígono 13 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., camino; E., Armando Nieves, y Oeste, Luis Travazos.

53. La finca número 8 del polígono 16 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., camino; E., Manuel Martínez y otros, y O., herederos de Alejandro Ferrer.

53. La finca número 13 del polígono 37 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, sendero; E., herederos de Cruces Vázquez Nieves y don Vicente Armada, y O., Aurora Justo.

62. La finca número 5 del polígono 24 figurará con los linderos: N., herederos de Saturnino Nieves; S., Graciano López; Este, Perpetua de Val de Pereira, y Oeste, Emilio Araújo.

73. La finca número 11 del polígono 13

figurará con los linderos: N., brazo del río Miño; S., camino; E., Manuel Rodríguez Sobrino y esposa, y O., Manuel Villar Bande.

82. La finca números 83 y 84 del polígono 17 figurará con los linderos: N., Antonio Rodríguez; S., herederos de Jaime Rodríguez; E., Emilio Araújo, y O., María Sobrino.

83. La finca número 6 del polígono M figurará con los linderos: N., camino; Sur, Moisés y Dorinda Sobrino; E., Benito Cartelle, y O., José Montero.

89. La finca número 71 del polígono 17 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S. y E., David Araújo, y O., Antonio Guitián y Milagros Cobelas.

89. La finca número 52 del polígono 21 figurará con los linderos: N., Moisés Sobrino; S., Avelino y Manuel Soutullo Araújo; E., Arturo Travazos, y O., herederos de Saturnino Nieves.

91. La finca número 12 del polígono 34 figurará con los linderos: N., señora de Bouza; S., Vicente Bande; E., José Castiñeiras, y O., camino de carro.

91. La finca número 10 del polígono 38 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, herederos de Manuel González Alvarez; E., Secundino Rodríguez López, y Oeste, regato.

96. La finca número 1 del polígono 13 figurará con los linderos: N., José Osorio Ramos y Antonio Ramos; S., camino de carro; E., herederos de Secundino Godoy, y O., José Osorio Ramos.

96. La finca número 36 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Enrique Pérez Arcos y herederos de José Benito Montero; S., herederos de Leonardo Villar; Este, Mercedes Villar, y O., sendero.

102. La finca número 20 del polígono 21 figurará con los linderos: N., herederos de Matías Pereira; S., Saturnino Rodríguez Nieves; E., herederos de Casimiro Justo, y O., Antonina González.

102. La finca número 53 del polígono 21 figurará con los linderos: N., herederos de Benito Guitián; S., Estrella Martínez; Este, Antonio González, y O., Eloy Sobrino.

109. La finca número 49 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Celia Parente; S., otra finca de la comunidad reclamante; E., Manuel Touza, y O., Manuel Travazos.

110. La finca número 9 del polígono 38 figurará con los linderos: N., Odilo Bangueses; S., herederos de Benito Sousa; Este, José Osorio y otros, y O., Rosa Alonso.

111. La finca número 28 del polígono 16 figurará con los linderos: N. y E., Emilio Araújo; S., Emilio y David Araújo, y Oeste, herederos de Concepción Martínez.

111. La finca número 76 del polígono 17 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., José Villar; E., herederos de Hortensio Sobrino, y O., herederos de Agripina Senra.

111. La finca número 3 del polígono 20 figurará con los linderos: N., Etelvino Travazos; S., Delmiro Alonso; E., regato de Pazo, y O., Elías Alvarez.

111. La finca número 11 del polígono 21 figurará con los linderos: N., Celedonio Barreiro; S., herederos de Teófilo Soto; Este, Felisindo Vázquez, y O., Manuel López.

111. La finca número 52 del polígono 21 figurará con los linderos: N., José Benito Coutullo Araújo; S., Celia Touza y Agripina Senra; E., Hermenegildo Villanueva, y O., herederos de Benito Guitián.

111. La finca número 29 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Casimiro Sobrino y Perpetua de Val de Pereiras; Sur, muro y herederos de Eduardo Alvarez; Este, herederos de José Benito Montero, y O., Perpetua de Val de Pereira.

112. La finca número 19 del polígono 25 figurará con los linderos: N., Vicente Sobrino; S., sendero; E., Benito Parente Cerviño, y O., Corona Soto.

112. La finca número 17 del polígono 28 figurará con los linderos: N., Casimiro So-

brino; S., la reclamante; E., regato, y Oeste, Emilia Montero.

113. La finca número 30 del polígono 8 figurará con los linderos: N., Río Miño; Sur, sendero; E., Ramón Ferreiro y Justa Bande, y O., José Vázquez.

116. La finca número 18 del polígono 25 figurará con los linderos: N., herederos de Lino Nieves; S., camino público; E., Antonio Vázquez con sendero, y O., Santos Rodríguez.

117. La finca número 14 del polígono 25 figurará con los linderos: N., Benito Cartelle y otros; S., Manuel Sobrino y otros; Este, regato, y O., sendero.

118. La finca número 8 del polígono 38 figurará con los linderos: N., Secundino Rodríguez; S., Dolores y Julia Viso Alonso; Este, Rafael Alonso, y O., Agripina Sousa Cobelas.

120. La finca número 8 del polígono 13 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., camino público; E., Rocio Gómez, y O., Balbino Lafuente.

121. La finca número 24 del polígono 25 figurará con los linderos: N., Honorato González; S., camino público; E., Antonio Vázquez, y O., herederos de Casimiro Justo.

125. La finca número 47 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Darío Viso y otros; S., sendero; E., Amparo Basde, y O., Anselmo Rodríguez y otros.

126. Las fincas números 6 y 7 del polígono 21 figurarán con los linderos: N., Celedonio Barreiro; S., Manuel Martínez; Este, Benito Cobelas, y O., Perpetua González.

127. La finca número 7 del polígono 26 figurará con los linderos: N., Antonio Sobrino; S., camino público; E., Angustias Vázquez y Ramón Costa, y O., herederos de Modesto Varela.

128. La finca número 928 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, río Miño; S., más de la finca; Este, Guadalupe Villanueva, y O., José Alvarez.

129. La finca número 11 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Máximo Méndez; S., herederos de José Osorio Touza; E., herederos de Alfredo Rodríguez, y O., Rocio Gómez.

131. La finca número 41 del polígono 6 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, Odilo Sequeiro y José Alvarez; Este, herederos de Antonio Villanueva, y O., Antonio Alvarez.

131. La finca número 920 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, río Miño; S., arroyo; E., Joaquín Soto, y O., Joaquín Fernández.

131. La finca número 16 del polígono 9 figurará con los linderos: N., Evangelino Alvarez; S., herederos de Serafín Senra; Este, Celso Ferreiro, y O., Evangelina Ferreiro.

142. La finca número 49 del polígono 21 figurará con los linderos: N., sendero; S., camino de carro; E., herederos de Angel Sobrino; O., Rafael Travazos y Felisindo Casas.

143. La finca número 15 del polígono 24 figurará con los linderos: N. y S., camino; E., Juan Benito Fernández y otros, y O., Francisco Fernández.

149. La finca número 36 del polígono 17 figurará con los linderos: N., regato de Ailla; S., sendero; E., Agapito Osorio, y O., Matilde Montes.

152. La finca número 40 del polígono 4 figurará con los linderos: N., camino; Sur, carretera de Orense a San Clodio; E., Odilo Figueiredo, y O., Vicente Osorio.

152. La finca número 6 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Alberto Osorio y Rocio Gómez; S., Emilio Osorio y Ramón González; E., herederos de Avelino López, y O., Herminio Lorenzo.

153. La finca número 13 del polígono 10 figurará con los linderos: N., José Rodríguez; S., Delmiro Lorenzo; E., Máximo Méndez, y O., río Miño.

154. La finca número 43 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Virgilio González; S., Santos Rodríguez Ramón; Este, Benito Osorio, y O., herederos de Marino Osorio.

153. La finca número 56 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Benito Osorio; S., Concepción Viso; E., sendero, y Oeste, Amparo Vázquez.

153. La finca número 10 del polígono 10 figurará con los linderos: N., José Osorio y Delmiro Lorenzo; S., Herminio Lorenzo y Arturo Cobelas, digo, Herminio Sousa; E., Alberto Osorio, y O., río Miño.

153. La finca número 9 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Arturo Cobelas; S., Ramón González; E., Arturo Cobelas, y O., río Miño.

154. La finca número 43 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Virgilio González; S., Santos Rodríguez Román; Este, Benito Osorio, y O., herederos de Marino Osorio.

154. La finca número 46 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Benito Osorio; S., Concepción Viso; Este, sendero, y O., Amparo Bande.

154. La finca número 10 del polígono 10 figurará con los linderos: N., José Osorio y Delmiro Lorenzo; S., Herminio Sousa y Arturo Cobelas; E., Alberto Osorio, y Oeste, río Miño.

154. La finca número 9 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Arturo Cobelas; S., Ramón González; E., Arturo Cobelas, y O., río Miño.

155. La finca número 53 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Etelvino Nieves; S., Demetrio Villar; E., Dositeo Fernández, y O., José Osorio.

157. La finca número 16 del polígono 24 figurará con los linderos: N. y S., camino; E., Eduardo Cartelle, y O., Nieves y otros.

158. La finca número 94 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Antonio Justo; S., Benito Cartelle; E., Antonio Justo, y O., Antonio Rodríguez.

159. La finca número 11 del polígono 24 figurará con los linderos: N., camino; Sur, herederos de Manuel González; E., Dositeo Fernández, y O., Juan Benito Fernández.

159. La finca número 14 del polígono 24 figurará con los linderos: N. y E., Juan Benito Fernández y Marcial González; Sur, camino, y O., Jaime y Eduardo Cartelle.

161. La finca número 65 del polígono 8 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, Cruces Cobelas; E., María Villanueva, y O., Benito Viso.

163. La finca número 2 del polígono 21 figurará con los linderos: N., arroyo y sendero; S., herederos de Francisco Alonso; E., Enrique Pérez Arcos, y O., sendero.

163. La finca número 86 del polígono 17 figurará con los linderos: N. y E., camino; Sur, Mercedes Villar, y O., presa de molino.

163. La finca número 62 del polígono 24 figurará con los linderos: N., Vidal Vázquez; S., Enrique Pérez; E., sendero, y Oeste, Efrén Parente.

163. La finca número 18 del polígono 34 figurará con los linderos: N., camino; Sur, José Rodríguez; E., terreno público, y O., Vicente Bande.

163. Las fincas números 5 y 6 del polígono 34 figurarán con los linderos: N., Secundino Rodríguez; S., Vicente Armada; Este, José Rodríguez, y O., José Osorio.

187. La finca número 282 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, río Miño; S., José González; E., María González, y O., herederos de Aurelio González.

264. La finca número 23 del polígono 10 figurará con los linderos: N., Agustín Justo Castiñeiras; S., Carmen Senra; Este, Manuel Fernández Alonso, y O., herederos de Manuel González.

270. La finca número 60 del polígono 15 figurará con los linderos: N., Aurora Martínez; S., Vicente Armada; E., José Osorio, y O., Evencio Viso.

280. La finca número 6 del polígono 18 figurará con los linderos: N., Benito Cartelle; S., Moisés Sobrino; E., regato, y Oeste, José Sobrino.

284. La finca sin número del polígono 29 figurará con los linderos: N., Elvira Osorio; S., herederos de Eduardo Alvarez; E., comunal, y O., río Miño.

301. La finca número 11 del polígono 37 figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, Vicente Armada; E., Cruces Vázquez, y O., Abdullo Rodríguez Román.

313. La finca número 27 del polígono 19 figurará con los linderos: N., herederos de Juan Soutullo; S., Agripina; E., Angel Sobrino, y O., camino.

313. La finca número 15 del polígono 28 figurará con los linderos: N., Casimiro Sobrino; S., Gumersindo Castiñeiras; Este, regato, y O., Gumersindo Castiñeiras.

324. La finca número 327 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, río Miño; S., Aurea Castro; E., herederos de Lorenzo Méndez, y O., Avelino Gil.

2. La finca número 690 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, río Miño; S., más de la finca; E., comunal, y O., Cesáreo Rodríguez.

19. La finca número 7 del polígono PR figurará con los linderos: N., río Miño; Sur, regato; E., Odilo Bangueses, y O., José Araujo.

20. La finca número 19 del polígono 21 figurará con los linderos: N., Celedonio Barreiro; S., Camilo Parente; E., Serafín González, y O., Avelino Parente.

20. La finca número 6 del polígono PR figurará con los linderos: N., río Miño; Este, Odilo Bangueses; S., regato, y Oeste, José Araujo.

26. La finca número 19 del polígono 21 figurará con los linderos: N., camino; Sur, herederos de Elvira Fernández; Este, José Parente, y O., Irene Alvarez.

26. La finca número 7 del polígono 29 figurará con los linderos: N., regato; Sur, patrimonio del Ayuntamiento; E., Concepción Villa, y O., José Villar.

27. La finca número 776 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, Florencio Sobrino; S., Mercedes Villanueva; E., más de la finca, y O., Amparo Conde Villanueva.

38. La finca número 750 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, Celso Villanueva; S., Justa Bello; Este, José Villa, y O., río Miño.

38. La finca número 766 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, regato; S., carretera; E., Celso Villanueva, y O., Felisindo Figueiredo Mosquera.

38. La finca número 770 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, regato; S., carretera; E., Sira Bello Parracia, y O., Celso Villanueva Parracia.

38. La finca número 773 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, regato; S., carretera; S., Natalia Bello, y O., Celso Villanueva Parracia.

38. La finca número 810 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, Sira Bello; S., Celso Villanueva; E., carretera, y O., río Miño.

38. La finca número 820 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, Justa Bello; S., Celso Villanueva, digo, Luisa Silva; E., camino, y O., río Miño.

38. La finca número 828 del polígono sin número figurará con los linderos: Norte, Alfredo Bello; S., Celso Villanueva; Este, camino, y O., río Miño.

56. La finca número 45 del polígono 6 figurará con los linderos: N., Luis Fernández Sanmiguel; S., José Senra; E., José Senra, y O., Manuel Justo.

Segundo.—Rectificación y complemento de los datos que sobre la titularidad de los bienes o derechos y sus características materiales o legales proceda, como resultado de las alegaciones particulares comparecientes.

Tercero.—Será condición precisa para proceder a la ocupación de las fincas en las que no haya conformidad entre el propietario y la Sociedad concesionaria, que previamente se determine la verdadera extensión, clase de cultivo y demás características, así como la existencia de parcelas que no figuran en la relación.

Cuarto.—En cuanto a los fundamentos de la oposición a la necesidad de la ocupación de los bienes o derechos afectados por la relación hecha pública, estimamos que es de tener en cuenta lo especificado en el número 2 del artículo 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Quinto.—Publicar esta Resolución en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 y 21 de su Reglamento, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «La Región», de Orense, así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrelo de Miño y notificarla individualmente a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte de él que es preciso ocupar; significándoles al propio tiempo que contra este acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación o de su publicación en la forma indicada.

Oviedo, 19 de Febrero de 1966.—El Comisario Jefe.—286-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de febrero de 1966 por la que se aprueba el Reglamento presentado por el Patronato del Poblado Monumental Histórico-artístico de Guadalupe (Cáceres), creado por Decreto 531/1964, de 28 de febrero.

Ilmo. Sr.: Visto el Reglamento presentado por el Patronato del Poblado Monumental Histórico-artístico de Guadalupe (Cáceres), creado por Decreto 531/1964, de 28 de febrero, y a fin de facilitar el desenvolvimiento de las actividades que al mismo le incumben,

Este Ministerio ha resuelto prestarle su aprobación en la forma acordada por el referido Patronato en reunión celebrada en Guadalupe el 11 de diciembre último.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

REGLAMENTO A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

El Patronato del Poblado Monumental Histórico-artístico de Guadalupe ha sido creado por Decreto 531/1964, de 28 de febrero.

Para determinar su funcionamiento, señalar las atribuciones y obligaciones de sus miembros y fijar cuantos extremos se consideren necesarios al mejor desenvolvimiento de las finalidades que tiene encomendadas se redacta el siguiente.

REGLAMENTO

I. Del Patronato, su constitución, residencia y funciones

Artículo 1.º El Patronato del Poblado Monumental Histórico-artístico de Guadalupe (Cáceres), creado por Decreto de 28 de febrero de 1964, está compuesto en la siguiente forma:

Presidentes de honor: Los Ministros de Educación Nacional y de la Vivienda.

Presidente efectivo: El Director general de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Director general de Arquitectura.

Vocales: El Director general de Urbanismo, el Director general de Administración Local, el Director general de Promoción del Turismo, el Director general de Carreteras, el Director general del Instituto de Cultura Hispánica, un representante del Ministerio de Hacienda, el Comisario general del Ser-

vicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, un representante del Cardenal-Arzbispo de Toledo, los Gobernadores civiles de las provincias de Cáceres y Badajoz, los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, el Alcalde de Guadalupe, el reverendo Padre Guardián del Monasterio de Guadalupe, cuatro Vocales más designados por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Patronato, el Delegado provincial de Bellas Artes de Cáceres, que actuará de Secretario; en calidad de asesores podrán ser citados a las reuniones del Patronato: El Arquitecto de Zona del Patrimonio Artístico Nacional, el Arquitecto conservador del Real Monasterio de Guadalupe, el Arquitecto Jefe de la Sección de Ciudades de Interés Artístico, el Arquitecto asesor de Arquitectura Histórica-Artística de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.º El mismo Decreto crea una Comisión ejecutiva que actuará por delegación del Patronato y que la componen los siguientes señores:

Presidente: El Director general de Bellas Artes.

Vocales: El Director general de Arquitectura, el Arquitecto Jefe de Ciudades de Interés Artístico Nacional, el Arquitecto conservador del Real Monasterio de Guadalupe, dos Vocales de libre designación del Patronato.

Secretario: El Jefe de la Sección de Tesoro Artístico del Ministerio de Educación Nacional.

Art. 3.º La residencia del Patronato radica en Madrid o Guadalupe, y se reunirá en una u otra población, según designe el Presidente.

Las reuniones de la Comisión Ejecutiva tendrán lugar en Madrid. A estas reuniones será citado el reverendo Padre Guardián del Monasterio de Guadalupe.

Art. 4.º Son funciones propias del Patronato, de conformidad a lo que se establece en el Decreto de creación, las siguientes:

a) De vigilancia e información: Consistentes en proponer a la superioridad la ejecución de cuantas obras considere necesarias para la conservación del conjunto monumental. La información de los proyectos de dichas obras.

b) De orden administrativo. Consistentes en la custodia y administración de los fondos con que cuenta el Patronato.

c) Divulgación. Comprende todo cuanto se refiere a las publicaciones relacionadas con el conjunto y a la mayor difusión de las mismas.

II. De las reuniones del Patronato y la Comisión Ejecutiva

Art. 5.º La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces lo estime conveniente su Presidente o a petición fundada de cualquiera de los miembros.

El Patronato se reunirá ordinariamente una vez cada año, o con carácter extraordinario cuando lo soliciten la mayoría de los miembros. En este último caso se deberá expresar por los peticionarios la causa determinante de esta convocatoria extraordinaria.

Art. 6.º Las sesiones ordinarias se celebrarán cualquiera que sea el número de miembros asistentes, y para las extraordinarias, convocadas en virtud de petición de la mayoría será necesaria cuando menos la concurrencia de todos los firmantes de la petición.

Art. 7.º Los acuerdos en sesión se adoptarán por mayoría, siendo decisivo en caso de empate el voto del Presidente.

III. De los deberes y atribuciones de los miembros del Patronato y de la Comisión Ejecutiva

a) DEL PRESIDENTE

Art. 8.º 1. Son atribuciones y deberes del Presidente: Ordenar la convocatoria de reuniones ordinarias y extraordinarias. 2. Presidir y dirigir dichas reuniones.

3. Proponer al Patronato el estudio e informe de cuantas medidas y proyectos estime de interés para la conservación y defensa del Poblado Monumental Histórico-artístico.

4. Elevar a la aprobación de la superioridad cuantos acuerdos se adopten por el Patronato en el ejercicio de sus funciones.

5. Velar por el más exacto cumplimiento de la misión encomendada al Patronato.

6. Autorizar con su firma o delegarlo en el Vicepresidente todo cuanto se refiere al movimiento de fondos económicos del Patronato.

b) DEL VICEPRESIDENTE

Art. 9.º El Vicepresidente, en ausencia o por delegación del Presidente, asumirá todas las funciones asignadas a éste último, y cumplirá los deberes que al mismo se imponen.